



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170046900

Tómese nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá – transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, mediante oficio No. 1278 del 8 de julio de 2020 (pág.69), expedido dentro del proceso ejecutivo No. 2020-0254., el cual será tenido en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente, advirtiendo que el mismo queda en el turno 9º, en virtud de los embargos de remanentes solicitados con anterioridad por otros despachos judiciales. Comuníquese al solicitante lo aquí dispuesto. Oficiéese.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b56ec171c564fb49e5820b5e73c38c8acf54b5d7b11d1687ffacd1913b15cc7

Documento generado en 26/03/2021 04:30:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>